BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Lunes 13 de Mayo de 1929

Año XXXVII. —Núm. 10.511

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Disponiendo se entregue al Jefe de la División de Contabilidad y Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la suma de 25.000 pesos m|n., para atender los gastos que demande la concurrencia de la Federación Atlética Argentina, al Campeonato Latino Americano de Atletismo a realizarse en Lima en el mes de Mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929.

Vista la invitación formulada por el Excmo. señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, a los efectos que la República Argentina concurra al campeonato Latino-Americano de Atletismo, que deberá realizarse en Lima el mes de Mayo próximo, y atento a la nota de fecha 9 del corriente mes de la Federación Atlética Argentina por la cual se solicita para tal objeto la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, y debiendo responder satisfactoriamente a la invitación formulada, así como hacer viable esa concurrencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue al Jefe de la División de Contabilidad y Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), para atender los gastos que demande la concurrencia de la Federación Atlética Argentina, al Campeonato Latino-Americano de Atletismo a realizarse en Lima en el mes de Mayo próximo, debiendo imputarse esa suma al presente Acuerdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOLEN. — E. Pérez Colman. — H. B. Oyhanarte. — E. González. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane. — T. Zurueta. — J. B. Fleitas. — J. B. Abalos.

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria a don José Luis César Berretta

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.

62. — Vistas las actuaciones promovidas por don José Luis César Berretta, con posterioridad al S. Decreto de fojas 28 y la autorización conferida a fojas 30 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con once centavos ($ 455,11 m|n.), moneda nacional, a don José Luis César Berretta, ex mecánico de la Dirección General de Ferrocarriles. (Afiliado N.º 27.885.)

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado por la Caja Ferroviaria de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.

61. — 15. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con once centavos ($ 455,11 m|n.) moneda nacional, a don José Luis César Beretta, ex mecánico de la Dirección General de Ferrocarriles. (Afiliado 27.885) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Nombramiento en Comisión, Directores Banco Hipotecario Nacional

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

61.—

En uso de la facultad acordada por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en comisión Directores del Banco Hipotecario Nacional, a los señores Carlos Navarro, Eduardo Alisedo y Santiago H. Rocca.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

Varias jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

Expte. 32-R-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Regueira, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Buenos Aires y Belgrano y del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados, 21 años, 8 meses y 29 días corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195,— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja Nacional de Empresas Particulares, con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007, 21 de la 11.260, y 54 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don José Regueira, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 38.177.)

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o del importe de la jubilación, y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260,

a razón del 3 o|o mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

La Ley 11.308, se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que soy de opinión que no debe aprobarse la resolución dictada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

1750. — Expte. 72-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfredo Amores Quinteros, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Amores Quinteros, Capataz de Alcaidía de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.648.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

1801. — Expte. 66-S-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Felipe Suazo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Suazo, Agente de Investigaciones de 2.ª clase de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.329.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

Expte. 61-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Alvarez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n., moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Juan Alvarez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.236.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

Expte. 58-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rafael López, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicioh en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Rafael López, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.350.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929.

Expte. 57-F-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Mariano Ferreyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 11 vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Mariano Ferreyra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.442.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

1836. Expte. -S-2|929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Pedro Silva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31), años de servicios, en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de quinientos pesos ($ 500 m|n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n), moneda nacional, a don Carlos Pedro Silva, Sub-Comisario de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.351).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

1832. Expte. 3-Q-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Albino Ernesto Quiroga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta años (30), años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m|n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional, a don Albino Ernesto Quiroga, Sub-Comisario de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 37.800).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. - Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929.

1830. Expte. O-1-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Ortiz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n). moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Ortiz, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 37.546).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejé el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

Expte. 71-G-1928. Vistas esta actuaciones promovidas por don Marcelino Gómez Herrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos diez pesos ($ 210 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n) moneda nacional, a don Marcelino Gómez Herrera, Sargento de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 38.173).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° - Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1929.

Victor M. Nogués

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

1886. Expte. 62 -A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Amador Arancibia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n), moneda nacional, a don Amador Arancibia, Cabo de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 29.264).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929.

Víctor M. Nógués

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

1871. Expte. 51-V-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Reinaldo Vanoni, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 22 vta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, ($ 342 m|n) a don Reinaldo Vanoni, Auxiliar de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 38.968).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Vítor M. Nogués

Buenos Aires, Febrero 27 de 1929.

1906. Expte. 25 -R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Antonio Robledo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos un pesos con setenta y siete centavos ($ 201.77 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que esta circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y un pesos con sesenta y ocho centavos ($ 191.68 m|n) moneda nacional, a don José Antonio Robledo, Sargento de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 37.428).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Febrero 27 de 1929.

7-A-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Teodoro Martín Andrade, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de setecientos pesos (pesos 700.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665.— m|n.), moneda nacional, a don Teodoro Martín Andrade, Comisario de Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.468).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1929.— Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

12-P-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Isidoro Pérez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Isidoro Pérez, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.821).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B.

Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.

63. — D-12. — Vistos que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilación ordinaria y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 7 de Diciembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don José Regueira, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.177), y (Expediente 1796-R-1929).

2.° — La de fecha 25 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|nacional), moneda nacional, a don Alfredo Ameres Quinteros, Capataz de Alcaidía de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.648), y (Exptе. 1276-A-1929).

3.° — La de fecha 25 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Felipe Suazo, Agente de Investigaciones de 2.ª clase de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.329), (Expte. 1330-S-1929).

4.° — La de fecha 25 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171.— m|n.), moneda nacional, a don Juan Alvarez, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 34.236), (Expte. 1277-A-1929).

5.° — La de fecha 25 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Rafael López, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.350), (Expediente 1326-L-1929).

6.° — La de fecha 29 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Mariano Ferreyra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 33.442), (Expte. 1436-F-1929).

7.° — La de fecha 4 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos($ 475.— m|n.), moneda nacional, a don Carlos Pedro Silva, Subcomisario de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 25.351), (Expte. 1440-S-1929).

8.° — La de fecha 8 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.), moneda nacional, a don Albino Ernesto Quiroga, Subcomisario de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.800), (Expediente 1795-Q-1929).

9.° — La de fecha 4 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Ramón Ortiz, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.546), (Expte. 1438-O-1929).

10. — La de fecha 8 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Marcelino Gómez Herrera, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado número 38.173), (Expte. 1875-G-1929).

11. — La de fecha 22 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Amador Arancibia, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.264), (Expediente 2175-A-1929).

12. — La de fecha 22 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.), moneda nacional, a don Reinaldo Vanoni, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado número 38.988), (Expte. 2045-V-1929).

13. — La de fecha 27 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y un pesos con sesenta y ocho centavos ($ 191.68 m|n.), moneda nacional, a don José Antonio Robledo, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.428), (Expte. 2408-R-1929).

14. — La de fecha 27 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665.— m|n.), moneda nacional, a don Teodoro Martín Andrade, Comisario de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.468), (Expediente 2046-A-1929).

15. — La de fecha 18 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Isidoro Pérez, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.821), (Expte. 2666-P-1929).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de archiveros y casilleros metálicos con destino a la Sección Control y Pagos dependientes de la Administración de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

33. — Expediente 3173-A-1929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado, valor de $ 12.122,00 moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de archiveros y casilleros metálicos, con destino a la Sección Control y Pagos dependientes de la Administración de la Aduana de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de ($ 12.122,00 m|n.) doce mil ciento veintidós pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los referidos trabajos administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de los gastos en que se incurra.

Art. 2.° — Impútese el importe expresado al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

—

Dirección General de Arquitectura. — Construcción galpón oficinas en la Dársena Norte del Puerto de la Capital. — Presupuesto $ 40.339,83 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

34. — Expediente 6164-P-1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto preparado por la misma, relativo a la construcción de un galpón para oficinas en la Dársena Norte del Puerto de la Capital, cuyo presupuesto importa la suma de $ 43.567,02 m|n.; y

Considerando:

Que como las obras de que se trata han sido requeridas con urgencia por la Administración de la Aduana de la Capital, procede se cargue el referido gasto a la partida que el mismo presupuesto destina para "conservación, reparos, ampliaciones en edificios fiscales", con lo que el monto de los trabajos quedará reducido a $ 40.339,83 m|n., una vez deducido el 8 o|o correspondiente a gastos de dirección e inspección, respectivamente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto de cuarenta mil trescientos treinta y nueve pesos con ochenta y tres centavos (pesos 40.339,83 m|n.) moneda nacional, deducida la expresada partida para gastos de dirección e inspección, relativos a las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el referido gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía Italo—Argentina de Seguros Generales "Roma". — Aprobando los "Cuadros de valores garantizados".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Expediente 31-E-1928. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase los "Cuadros de valores garantizados" para los seguros de vida denominados "Dotal de 20 años", "Dotal de 15 años" y Dotal de 10 años", de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24), que presenta la Compañía Italo—Argentina de Seguros Generales "Roma"; acordándosele un plazo de seis meses para la presentación de esos cuadros de valores garantizados con relación a los otros seguros en que opera.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. Entre Ríos. — Transporte fluvial entre Ibicuy y Puerto Buenos Aires. — Fijando distancia y tarifas a aplicarse.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

166. — Expediente 9622-F-1929. — Visto el pedido formulado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Fijar con carácter precario y hasta tanto se hayan reunido mayores elementos de juicio, la distancia de 182 kilómetros para el tramo entre Ibicuy y la Estación Puerto Buenos Aires, quedando entendido que se aplicarán en el mismo las bases de las tarifas ordinarias que tiene en vigencia en el resto de su línea la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, con análogo carácter.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Elisa. — Se deja sin efecto autorización para ampliar galpón de propiedad de particulares.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

167. — Expediente 11.273-F-1918. — Visto este expediente y resultando:

Que en fecha 25 de Marzo de 1925, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para ampliar un galpón existente en la Estación Elisa, de la línea de Nelson a San Cristóbal, de propiedad de la razón social Sucesores de Eduardo Vionnet;

Que al presente la citada Empresa manifiesta que la mencionada firma ha desistido de llevar a cabo el ensanche de dicho galpón, solicitando en consecuencia la anulación de los documentos aprobados por el decreto enunciado;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Téngase por anulados los documentos y autorización acordada en la oportunidad a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud — Estación Defferrari. — Autorizando transferencia desvío particular.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

168. — Expediente 23.602-F-1926. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 2 de Noviembre de 1926, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a construir un desvío de 120 metros de longitud, en la Estación Defferrari, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Andrés y Luis Bianchi;

Que al presente la citada Empresa solicita autorización para transferir el mencionado desvío a favor de los señores J. Ibarra y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a transferir el desvío de que se trata, a favor de los señores J. Ibarra y Cía., con sujeción a las mismas condiciones establecidas en el precitado decreto de 2 de Noviembre de 1926.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F C Buenos Aires al Pacífico — Anulando autorización para construir casilla en Estación Palermo.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

169. — Expediente 17.856-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se presenta solicitando se deje sin efecto la autorización que se le acordó con fecha 23 de Agosto ppdo., para llevar a cabo la construcción de una casilla en el cuadro de cargas y al lado del galpón N.° 4 de su Estación "Palermo", a pedido, por cuenta y para uso exclusivo del Sr. Pedro Texido, en vista de que el interesado ha desistido de su propósito;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Téngase por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Cañada Rosquín. — Se autoriza instalación de una báscula para pesar carros.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

170. — Expediente 5069-F-1929. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva

correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros en la Estación Cañada Rosquín, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores V. y Esteban De Lorenzi y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación a que se deja hecha referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Acheral. — Se autoriza instalación grúa y báscula para uso de particulares.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

171. — Expediente 7325-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales propone llevar a cabo la instalación de una grúa y báscula de pesar carros en su Estación Acheral, a solicitud, por cuenta, y para el servicio exclusivo de los señores Buffo Hnos.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo las instalaciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones, que puedan corresponder ni efectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Tucumán y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Central Córdoba. — Estación Retiro Norte. — Se autoriza construcción de una casilla para uso de particulares.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

172. — Expediente 7324-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de una casilla de 3 metros por 3, en su Estación Retiro Norte, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores D. Sperperato Hnos.;

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a construir la casilla de que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni efectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Estación Dorrego. — Autorizando desvío y medidas de seguridad para uso de particulares.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

173. — Expediente 7514-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano, diagrama de señales y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío y medidas de seguridad, en su Estación Dorrego, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Costa Rodera y Cía. y Lorenzo J. Olivero;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta:

Que dicho desvío, que tendrá una longitud de 678 metros arrancará de la vía principal a la altura del Km. 606.593 (Vía Cañuelas-Tandil-Juárez) y extendiéndose en dirección Este se internará en la propiedad de los solicitantes, terminando en un paragolpe de rieles, cruzando en su recorrido un camino público, en que se colocarán tres portones y caños de desagüe en las cunetas de la calle,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo las obras a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que la construcción del desvío deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Aprobando planos sobre la instalación de un pozo montacarga y depósito de materiales en la calle Gallo y Corrientes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

174. — Expediente 9374-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano N.° 2834-F-283, referente a la instalación del pozo montacarga y depósito de materiales que se propone llevar a cabo en la calle Gallo esquina Corrientes y que se relaciona con las obras de construcción de subterráneo;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la Empresa, la Municipalidad de la Capital ha dado su conformidad y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar que no tiene observaciones que formular,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. Central Argentino. — Estación Cavanagh. — Autorizando construcción de desvío e instalación de báscula para uso de particulares.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

175. — Expediente 4377-B-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío particular de 260 metros de largo aproximadamente e instalación de una báscula de 80.000 kilos de capacidad para pesar vagones en la Estación Cavanagh, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Serrot, Oteri y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo las obras de que se trata de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, a excepción del presupuesto, por cuanto, tratándose de construcciones para servicio de particulares, su costo debe ser sufragado por los propios interesados, siendo entendido que la instalación de la báscula no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa, y en lo que respecta al desvío, éste deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Mensura de una demasía a la mina Estrella del Sur. Territorio Nacional del Chubut. Expte. C-378-1923.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Señor Director General: De acuerdo al estado de las presentes actuaciones, corresponde mandar efectuar la mensura y a los efectos que correspondan elevo el presente expediente, indicando a continuación las instrucciones especiales que esta Sección considera que deben tenerse presentes, además de las instrucciones generales de mensura que tendrá el perito y las que considere conveniente indicar la Sección Topografía. La diligencia de mensura y demarcación se practicará citando los lindantes de la demasía y deberá ser anunciada con treinta días (30) de anticipación por medio de una publicación en el Boletín Oficial. No habiendo reclamaciones hasta el acto de la diligencia, el perito dará comienzo a la misma, incorporando la demasía, a la mina Estrella del Sur, de acuerdo a lo solicitado con fecha Enero 30 de 1923. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1929. De acuerdo a lo informado precedentemente, desígnase al señor Ingeniero Pastor M. Tapia, Geodesta de esta Dirección General, para efectuar los trabajos de mensura de la demasía de la mina a que se refieren las presentes actuaciones. Notifíquese al interesado; pase a Administrativa a los efectos del pedido de los fondos y retención del 10 o|o y fecho vuelva a Topografía a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. Pase a Escribanía de Minas a los efectos de la publicación, dejando constancia oportunamente de la fecha en que apareció la misma en el Boletín Ofiical, fecho, a Topografía a sus efectos y para que el perito designado tome nota. — Fdo.): Sobral, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Resolución disponiendo la transferencia a favor del Consejo Nacional de Educación de la suma de $ 50.00 m|n., depositada por el interesado en el Banco de la Nación Argentina. — Expte. 93662-927.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Visto este expediente y considerando:... Se resuelve: De acuerdo al Art. 9 del Superior Decreto de 3 de Marzo de 1905 y Art. 44, apartado 9, capítulo V de la Ley 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), depositada oportunamente por el interesado en el Banco de la Nación Argentina. Notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y pase a Administrativa a sus efectos, fecho; previa reposición de sellos archívese.—(Fdo.): Sobral Director General.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de la mina de plata y plomo denominada "Belén" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 110236-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Belén" en el Cerro Campana Mahuída, Territorio del Neuquén con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2032, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte, de la Ley número 10273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 2 de 1891, según expediente F-435-906, del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada

por el señor Adolfo Chouhy, según constancia del expediente N.° 115311-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (Fdo.): Chaussette. — Recibido en mi oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas dos minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4|929. A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. Señor Director General: La mina de plomo y plata "Belén" expediente S-56-90 (agregado al F-435-06), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2032, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minas. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Maro 29 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plata y plomo denominada "Belén" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el número 557, folio 132 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General.

e13 mayo N.° 1.988 v13 mayo
e21 mayo N.° 1.998 v21 mayo
e31 mayo N.° 1.988 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Amelia" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 110.238 - 1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Amelia" en el Cerro Campana Mahuída, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el número 2634, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte de la Ley N.° 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 5 de 1891, según expediente F-437-906 del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por el señor Adolfo Chouhy según constancia del expediente número 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de a tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre del mandante por ser de justicia. — (Fdo.): Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4|929. A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Amelia" expediente S-54-1890, (agregado al F-437-1906) actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2034, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Amelia" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 559, folio 134 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 mayo N.° 1983 v13 mayo
e21 mayo N.° 1983 v21 mayo
e31 mayo N.° 1983 v3 1mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Lastenia o La Florida", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 110.234|1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Lastenia" o "La Florida", en el Cerro Campana Mahuída, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2030, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte de la Ley 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias, correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 29 de 1891, según expediente F. 172|906 del Archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante, según constancia del expediente N.° 115.309|28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito, presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser justicia. (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas un minuto, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (fdo.) Sobral, Director General — Febrero 4 de 1929. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Lastenia" o "La Florida", expediente S. 13|90 (agregado al F. 172|06). actualmente registrada como vacante bajo el N.° 2030, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley N.° 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata, denominada "Lastenia" o "La Florida", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 555, folio 130 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e13 mayo N.° 1.989 v13 mayo
e21 mayo N.° 1.989 v21 mayo
e31 mayo N.° 1.989 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmela", presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, exp. 110237-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Carmela", en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2033, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al artículo 7.°, última parte de la Ley N.° 10273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en Registro de Pertenencias correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 3 de 1891, según expediente F-436-906 del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por el señor Adolfo Chouy, según constancia del expediente N.° 115311-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que actúen conjunta o separadamente, con todas las facultades inherentes a esta clase de mandato. Por tanto, al señor Director General pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (Fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas tres minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Carmela" expediente S-50-1890 (Agregado al F-436-1906), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2033, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmela" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 558, folio 133 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e13 mayo N.° 1.987 v13 mayo
e21 mayo N.° 1.987 v21 mayo
e31 mayo N.° 1.987 v31 mayo

denominada "María", presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén.— Expte. 110.235|29.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "María" en el Cerro de Campana Mahuída, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el número 2031, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.° última parte de la Ley N.° 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias, correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 30 de 1891, según expediente F. 434|06 del Archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante, según constancia del expediente N.° 115.309|28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud, por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta o separadamente actúen, con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto del señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la

inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas un minuto; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (fdo.) Sobral, Director General. Febrero 4|929. — A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de plata y plomo "María", expediente S. 53|1890 (agregado al F. 434|1906), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2031, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley N.° 10.273. Estando la solicitud en forma, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1929 (fdo.) F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "María", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 556, folio 131 y siguientes del Registro de Minas del Teritorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e13 mayo N.° 1.990 v31 mayo
e21 mayo N.° 1.990 v21 mayo
e31 mayo N.° 1.990 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmen" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 110.233 1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Carmen" en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes bajo el N.° 2038, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.° última parte de la Ley N.° 10.273. — Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en Registro de Pertenencias correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 26 de 1891, según expediente F-438-906 del archivo de esa Dirección General. — Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante según constancia del expediente N.° 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. —A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. — Por tanto del señor Director General pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Podrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de pomo y plata "Carmen" expediente S-59-90 (agregada al F-438-06) actualmente registrada como vacante bajo el N.° 2038, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmen" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 554, folio 129 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 mayo N.° 1.985 v13 mayo
e21 mayo N.° 1.985 v21 mayo
e31 mayo N.° 1.985 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Teresa", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén. — Expediente 110.232-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Teresa" en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes bajo el N.° 2035, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.° última parte de la Ley 10.273. — Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 28 de 1891, según expediente S-458-906 del archivo de esa Dirección General. — Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante según constancia del expediente N.° 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. — A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. — Por tanto al señor Director General pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las diez horas cincuenta y nueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4 de 1929. — A minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Teresa", expediente S-52-90 (agregado al S-457-06) actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2035, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Teresa", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N° 553, folio 128 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 mayo N.° 1.986 v13 mayo
e21 mayo N.° 1.986 21 mayo
e31 mayo N.° 1.986 v31 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Preferencias en el suministro de vagones

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. Exp. 023249—I—1928. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia las irregularidades que en los pedidos y suministros de vagones, efectúa la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la estación ubicada en Km. 658/C.7 de su línea Clodomira a Santiago; y

Considerando:

Que la citada Administración en se vista, manifiesta con respecto a la habilitación de un libro especial de pedidos de vagones a favor de la Compañía Forrajera, que ésta se encuentra asistida de derecho por estar ubicada en un desvío particular y ante la amenaza de serios perjuicios que pueden sufrir tales establecimientos con la carga acanchonada;

Que los artículos 45 de la Ley 2873 y 218 del Reglamento establecen «que la expedición de las mercaderías se harán en el mismo órden del registro sin preferencias para nadie» y la Circular Nº. 56 de 1918 determina en su última parte «que todos los pedidos de vagones hechos por cargadores en desvíos particulares serán anotados como corresponde en la estación más próxima y suplidos en su debido orden», y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el retiro inmediato del libro de pedido de vagones que tiene en la estación de kilómetro 658/C.7 para la Compañía Forrajera, dejando solamente uno para que se registren en él todos los pedidos de los cargadores por riguroso turno.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Vía decauville Estación Ranelagh.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. Exp. 018117—S—1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la Dirección de Puentes y Caminos de la Provincia de Buenos Aires la construcción de una vía decauville de 0,50 metros de trocha que cruzará las vías de su estación «Ranelagh», de acuerdo al plano Nº. 0.2777, Diagrama de señales 9.0.939 C. y memoria descriptiva correspondiente y bajo las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919, aprobando las construcciones de esa índole.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. Exp. 024631—C—1926. — 017334—C—1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de barreras en los pasos a nivel de la calle de circunvalación de la estación «Cabrera», obra que fué autorizada por resolución de 17 Noviembre de 1927 y cuyo importe de ($ 13/974.41 m/n. trece mil novecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Instalación de barreras

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. Exp. 035734—S—1928. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución de 7 de Febrero ppdo., en la que se la fijaba un plazo de 30 días para que sometiera a la aprobación los planos y demás documentos relativos a la instalación de barreras en Km. 506.11; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un nuevo plazo de 30 días para que dé cumplimiento a la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica hasta su oportunidad.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ampliación desvíos Estación Galván

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. Exp. 023926—S—1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano número 553/13/G, diagrama de señales S. O. 740 G, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la construcción de dos desvíos entre las estaciones Galván y Garro; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 553/13/G, diagrama S. O. 740 G. memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, cuyos importes de ($ 8.681,04 o/s.) ocho mil seiscientos ochenta y un pesos con cuatro centavos oro sellado y ($ 730,80 o/s.) setecientos treinta pesos con ochenta centavos oro sellado serán imputados a las cuentas de Capital y Conservación, dejando establecido que el indicador colocado en el cambio de empalme del desvío con la línea a Garro deberá ser del tipo a que se refiere el Art. 97. Inc. 3 del Reglamento General de Ferrocarriles; que se observará Block absoluto entre Galván y Garro y que la garita de Galván no podrá y deberá conceder ni padir «vía libre» a Garro no estando la llave antes colocada en su respectiva cerradura en la citada garita; asimismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en Circular Nº. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe — Clausura paso a nivel público Km. 475/725

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. Exp. 03888—P—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano Nº. 9405, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la clausura de un paso a nivel público, ubicado en el kilómetro 475/725 línea de Charadaí al Oeste, satisfaciendo un pedido formulado por la Compañía «La Forestal Ltda.», a cuyo uso estaba destinado, y acompaña para tal efecto co-

pia de la resolución dictada por la Gobernación del Chaco, autorizando la clausura del paso a nivel en cuestión; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 9405, memoria descriptiva, y presupuesto de que se trata, cuyo importe de ($ 360,00 m/n.) será acreditado a la cuenta Capital, debiendo al presentar la liquidación final manifestar el cargo que corresponde a la cuenta explotación, por los gastos de clausura del referido paso.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de vías e instalación galpón Estación Pozo del Molle.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1929.

Exp. 07170-P-1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 9358, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone llevar a cabo la construcción de vías e instalación de un galpón de hierro galvanizado en su estación Pozo del Molle, de la línea de San Francisco a Villa María, con el objeto de mejorar el servicio conforme a lo dispuesto en la resolución de fecha 2/7/928, que corre agregada en el presente expediente; debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. —Plataforma para la descarga de leche.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1929.

Exp. 028868-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 15 de Mayo ppdo., somete a la aprobación los planos Nos. G.º 11/300 H, 11/300 J y 33/300, memoria descriptiva y presupuesto relativos a la construcción de una plataforma para descarga de leche en la playa de la estación «La Paternal», y

Considerando:

Que a pesar de las manifestaciones que al efecto formula la empresa en su vista, se hace necesario insistir en la construcción de un techo sobre la plataforma proyectada a fin de proteger de la acción de la intemperie a los productos que se descargan en la misma, como también al personal de control sanitario de la empresa y público interesado;

Por otra parte, en el proyecto presentado se ha omitido la construcción de un W. C. para señoras, que es imprescindible y cuya construcción fué ordenada en la resolución antes referida, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que dentro del término de 30 días, cumplemente en todas sus partes la resolución de 15 de Mayo último.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Construcción plataforma Km. 40

Buenos Aires, Febrero 28 de 1929.

Exp. 021041-C-1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de una plataforma en el desvío Km. 40 para facilitar el tráfico de leche, obra que fué autorizada por resolución del 16 de Diciembre de 1927, cuyo importe de ($ 366,86 m/n.) trescientos sesenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel Estación Viña

Buenos Aires, Febrero 28 de 1929.

Exp. 05321-C-1927. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que no obstante los plazos acordados en las resoluciones de 6 de Noviembre de 1928 y 15 de Enero del corriente, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha presentado, hasta la fecha, los documentos relativos a la ampliación de la calle de circunvalación y construcción del paso a nivel lado Sud Este de la estación «Viña», conforme a lo ordenado en las mismas;

Que la falta de acatamiento en lo ordenado en las precitadas resoluciones constituye una infracción a lo dispuesto por el Art. 5.º inciso 9.º de la Ley 2873; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del decreto de 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Deficiencias en estación Caballito

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

Exp. 011922—C—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no ha procedido hasta la fecha, al retiro de los alambres de púa sobre la caja de protección de la señalización eléctrica de la estación «Caballito», conforme a lo dispuesto en la resolución de 23 de julio ppdo., que le fijaba un plazo de 30 días para tal efecto, y

Considerando:

Que dado el constante peligro que entraña la existencia de dicho alambrado para los empleados de la limpieza que se ven obligados a cruzar la zona de la vía en ese punto se hace necesario que la misma proceda a su inmediato retiro, como asimismo a la eliminación de la vegetación que crece próxima al riel electrizado, la que en días húmedos o lluviosos provoca descargas que pueden originar serias consecuencias para el personal referido;

Que por otra parte, en su nota de 12 de septiembre último, manifiesta la referida empresa que ha resuelto construir un pasillo de madera desde la oficina de maniobras a la playa lado norte; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste para que bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar proceda a retirar dicho alambrado de púa, dentro del término de 15 días, fijándosele un plazo de 30 días para la presentación de los documentos referentes al pasillo de madera, que propone construir y para que proceda a eliminar la vegetación que crece próximo al riel electrizado.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón a sacarse en estación Ingeniero White

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 04655—S—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. G. 2966, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la demolición de un galpón existente en su estación Ingeniero White con el fin de aprovechar los materiales en la construcción de otro galpón en la estación Carhué; debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción edificio pasajeros estación kilómetro 1155,532.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 017133—S—1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para la presentación de la liquidación final, correspondiente a la construcción del edificio de pasajeros y otras mejoras en el Km. 1155,532 de su línea al Neuquén; obra que ejecutará de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 21 de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Barreras en Km. 17/10.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

Exp. 0204. —T— 1929. — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, no ha presentado hasta la fecha los documentos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel público de la calle Bolívar, Km. 17/10 del ramal Pereyra a Campo de Mayo, conforme a lo dispuesto en la resolución de 26 de Febrero último, en la que para tal efecto se le fijaba un plazo de 30 días; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires un nuevo plazo de 30 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución precitada.

Comuníquese, y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Reparación en la plataforma para carbón Estación Junín

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.

Exp. 06606—P—1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 16 de abril último, somete a la aprobación el plano Nº. Gº 12-736 C, memoria descriptiva y presupuesto, que se refieren a las reparaciones efectuadas en la plataforma para cargar carbón en el cuadro de locomotoras en su estación Junín; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Gº 12-733 C, memoria descriptiva y costo final de que se trata, cuyo importe que asciende a la suma de $ 1.608,47 o/s., será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Alcantarilla en Niceto Vega

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

Exp. 03261—P—1929. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para utilizar la alcantarilla existente en la calle Niceto Vega y las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, como parte integrante del conducto de desagües pluviales que se propone llevar a cabo; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ensanche galpón estación General Acha

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.

Exp. 021878—S—1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud correspondiente al ensanche del galpón de cargas existente en su estación General Acha obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha enero 10 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: A cuenta Capital ($ 2.549,96 m/n.), dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos con noventa y seis centavos y a cuenta Conservación ($ 3.400,89 m/n.), tres mil cuatrocientos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional del F. C. de B. B. y N. O.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Mejoras en estación Quilmes

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.

Exp. 02651—S—1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita sea reconsiderada la resolución de noviembre 16 ppdo., por la que no se le hizo lugar al pedido de suspención de lo dispuesto en la resolución del 17 de abril de 1923, respecto a la presentación del proyecto de mejoras que deberá introducir en su estación Quilmes, y

Considerando:

Que en su pedido de reconsideración la empresa recurrente no aduce en favor de lo solicitado otros argumentos que los ya expuestos en sus anteriores pedidos, los que fueron debidamente tomados en consideración;

Que de lo actuado resulta que las mejoras requeridas para la estación Quilmes, son absolutamente indispensables e impostergables desde que la exigua capacidad de sus instalaciones hacen casi imposible tomar los trenes por la tarde, durante los días domingos y feriados en la época comprendido entre los meses de noviembre a abril;

Que las observaciones hechas por la Municipalidad de la localidad al proyecto presentado, no pueden ser motivo para suspender indefinidamente la ejecución de las obras que requieren las necesidades de la mencionada estación, y que fueron solicitadas en noviembre de 1923, las que en último caso podrían disponerse en forma tal que no haga necesaria la clausura del paso a nivel sobre la calle Humberto 1º.; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo que solicita la empresa del Ferrocarril del Sud y ordenarle, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, la presentación del proyecto de mejoras en su estación «Quilmes» dentro del término de tres meses.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Vagones hacienda lanar

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

Exp. 029494—S—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, refiriéndose a lo dispuesto por resolución de 31 de diciembre último, manifiesta que no es posible proceder a la división de las jaulas de la clase E. 8 por tratarse de vehículos de peso movible utilizados indistintamente en el transporte de animales lanares y vacunos y que a todos los vagones, dotados de piso alto, fijo, les hará la división ordenada a medida que los mismos entren a talleres para su reparación, y

Considerando:

Que la razón invocada por la empresa en lo que se refiere a los vagones de la clase E. 8 es justificada, pero conviniendo encarar el asunto de manera general, a fin de evitar también en las demás empresas los inconvenientes denunciados y que dieron lugar a la resolución de 31 de diciembre de 1928,

Se resuelve:

Ordenar a las empresas ferroviarias la división de que se trata en todos los vagones jaulas de dos pisos fijos destinados al transporte de hacienda lanar.

Comuníquese por Circular y previo conocimiento de Técnica, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Proyecto de horario de invierno

Buenos Aires Abril 11 de 1929.

Exp. 02414—P—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe somete a la aprobación

el proyecto de horario a regir en sus líneas durante la próxima temporada de invierno, a partir del 1º de mayo del corriente año, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones del Art. 13 de la Ley 2873.

Comuníquese «tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Servicio de agua

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

Exptes. 07135—C—1928. — 023785—C— 1928. — Vistos estos expedientes y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la renovación de la cañería para servicio de agua en la estación «Tapso», obra que fué aprobada por resolución de 9 de enero ppdo. y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

A cuenta Renovación 4.163,68 m/n.

A cuenta Explotación 165,12 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Supresión de barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

Exp. 015169—C—1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente al retiro de las barreras existentes entre las estaciones Berretta y Cañada de Gómez y al traslado de dichas barreras al paso a nivel, lado Santa Casilda, de la misma estación, obra que fué autorizada por resolución del 16 de agosto de 1928 y cuyos importes se imputarán en la siguiente forma:

Renovación

Débito 2.035,86 m/n.

Expotación débito 113,30 m/n.

Menos:

Capital crédito 2.148,06 m/n.

Comuníquese tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Pavimentación calle estación «Aristóbulo del Valle»

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

Exp. 02328—C—1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente a la pavimentación de la mitad de la calle de accenso en su estación Aristóbulo del Valle, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados, por resolución de fecha septiembre 13 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 7.610,15 m/n.), siete mil seiscientos diez pesos con quince centavos moneda nacional, deberá la Empresa imputarlo a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Traslado Casilla a las canteras del sauce

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

Exp. 011970—C—1913. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, correspondiente al traslado de la casilla tipo 552 existente en kilómetro 23 a Km. 25 del ramal a las Canteras del Sauce, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha agosto 8 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 220 m/n.), doscientos veinte pesos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalación alumbrado eléctrico Munro

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

Exp. 019533—C—1923 — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Munro, obra que fué autorizada por resolución del 20 de agosto de 1923 cuyo importe que asciende a la suma de ($ 4.463,31 m/n.), cuatromil cuatrocientos sesenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación barreras

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.

Exptes. 015665—C—1926. — 029311—C—1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel del Km. 27/384/10, de la línea de Rosario a Córdoba, obra que fué autorizada por resolución del 14 de Mayo de 1928, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 5.579,21 m/n.) cinco mil quinientos setenta y nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Horario de invierno

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.

Exp. 01235—C—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el proyecto de horario de invierno a regir en sus líneas desde el 1º de Abril próximo, y

Considerando:

Que del examen del proyecto presentado se desprende que en él se han introducido mejoras con relación al horario que rigió en la anterior temporada de invierno, manteniéndose en cuanto al servicio local se refiere, el mismo en vigencia en la actual temporada de verano con algunas modificaciones que aseguran el desarrollo de un mejor servicio de trenes; y

Atento lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 2373 y 220 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desvío y mesa giratoria Estación Maipú

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.

Exp. 017131—S—1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de una mesa giratoria y un desvío en su estación Maipú, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Abril 30 de 1927, en este mismo expediente, y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: a cuenta Capital ($ 14.482,09 o/s.) catorce mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con nueve centavos oro sellado, y a cuenta Conservación ($ 5.157,21 o/s.) cinco mil ciento cincuenta y siete pesos con veintiún centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puentes adicionales línea Olavarría General La Madrid.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.

Exp. 017523—S—1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de puentes adicionales en su línea Olavarría General La Madrid obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 28 de 1926, en expediente 025581—S—926, y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: a cuenta Capital ($ 10.953,19 o/s.) diez mil novecientos cincuenta y tres pesos con diez y nueve centavos oro sellado, y a cuenta Conservación (pesos 1.487,51 o/s.) un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Traslado galpón existente estación Crespo a estación Basavilbaso

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.

Exp. 025894—P—1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Arpobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, correspondiente al traslado de un galpón existente en la estación Crespo a Balsavilbaso, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 15 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 277,58 m/n.) doscientos setenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Clausura de desvío empalmado en Km. 46

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.

Exp. 020848—P—1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, correspondiente a la clausura del desvío empalmado en el kilómetro 46, de su línea del Rey, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 6 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 845,61 m/n.) ochocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, imputará la Empresa a cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 11 de Mayo de 1929

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	2.50
,, marcas	315.—
,, avisos varios	591.—
Total	908.50

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

547

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Bartolomé Mitre N.o 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ c/l 2.500.000. — 20.000.—	Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$ 1.000.000.—
Menos a emitir	» » 15.000.— 15.000 —	» Ordinarias » » 50 » »	750.000.—
Emitido realizado	$ c/l 7.50 000.-		$ c/l 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1928

y al 15o. Ejercicio

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
Activo fijo:				
Edificios de la fàbrica y poblaciones..................	161871 45			
Alambrados y aguadas..................	72289 64			
Máquinas y accesorios..................	385727 32			
Vías, accesorios y material rodante..................	571066 56			
Flotilla..................	68271 69			
Muelles, varadero y defensa barranca..................	47·89 33			
Taller mecánico y aserradero..................	21460 60			
Carros y teléfonos..................	49602 15			
Ladrillería..................	108 25			
Muebles y enseres varios..................	10703 99		1392 65	
	1388890 98		1392 65	
Menos: Amortización..................	473073 59	915817 39	1391 65	1 —
Campos y montes propios..................		410549 34		
		1326366 73		1 —
Activo circulante:			555 05	
Mercaderías y materiales..................	125761 94			
Rollizos y extracto de quebracho..................	252036 61			
Boyada y haciendas..................	241578 84			
Acciones de otras Sociedades..................			1 —	
		619177 39		556 05
Activo disponible				
Caja..................	11246 70		891 24	
Bancos..................			29487 68	
		11246 70		30378 92
Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva..................	142863 98		66883 15	
Extracto pendiente de liquidación..................	25985 19			
		168849 17		66883 15
Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados..................	8401 86		10878 21	
Derechos s/ bolsas en gestión..................			759 57	
		8401 86		18168 78
Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización..................		1 —		
Pérdidas:				
Gastos, intereses, sueldos de administración, etc..................				147764 20
Cuentas de orden:				
Conversión..................			4678430 17	
Acciones de Directores en depósito..................			25000 —	46·8430 17
		2134·42 85		4·6··82 27
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado..................			1750000 —	
Reserva legal..................			32·87 87	
Fondo para gratificaciones empleados..................			6606 02	
Fondo de Seguros..................	22805 75			
Reserva para ajuste de precios de materiales..................	12910 80			
		35716 55		1789·83 89
Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente..................	2322· 94		1444320 7·	
Obligaciones a pagar..................	18794 09		548067 60	
Debentures..................			798900 —	
		42017 03		2791288 37
Pasivo transitorio:				
Derechos de Aduana s/ exportación de bolsas..................				7590 5·
Ganancias:				
En ventas de extracto..................			2·0721 57	
En ventas de otros productos y mercaderías..................			70263 21	
Utilidades se ejercicios anteriores sin distribuir..................			320981 78	
Total: Ganancias..................			28134 66	349119 44
Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas..................				25000 —
Conversión..................		2056309 27		
		2134042 85		4962·8· 2·

Alfredo M. Gándara, presidente. — A. Faller, síndico

Bucnos Aires 2 Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e10 mayo N.° 1.956 v13 mayo.

101

"La Reforma"

Sociedad Anónima de Seguros

Avenida de Mayo N.o 1413, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nacion por decreto del 7 de Agosto de 1925.

Inscripta en el R. P. de Comercio, 7 de Diciembre 192·

INCENDIO

Capital autorizado $ m/n. 5.000.000 —
» suscripto » » 1.000.000 —
» realizado » » 180 000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1928

(2· tr Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas..................	720000 —
Derechos de iniciación..................	100000 —
Caja y Bancos..................	1036 91
Títulos de renta..................	2000 —
Préstamos hipotecarios..................	
Préstamos sobre Pólizas Vida..................	
Obligaciones a cobrar..................	1412 40
Mobiliario y materiales..................	23·62 34
Deudores diversos..................	201900 60
Sucursales y Agencias..................	5·65 50
Compañías reaseguradoras..................	3144 58
Comisiones descontadas vida..................	14263 56
Seguros vida saldados..................	2990 —
Gastos de organización..................	12710 23
Gastos de explotación..................	6·342 47
Siniestros..................	17224 ·4
Cuentas de orden..................	669400 —
Saldo de pérdidas..................	5761 77
	1845714 40
PASIVO	
Capital subscripto..................	900000 —
Acciones liberadas a integrarse..................	100000 —
Reservas..................	30938 63
Siniestros pendientes (reserva)..................	21380 55
Reservas para gastos de explotación..................	13·00 42
Reservas de reaseguros..................	13727 02
Beneficios de los asegurados vida..................	385 41
Diversos acreedores..................	39370 95
Compañías Reaseguradoras..................	3248 35
Pólizas rescatadas..................	3290 —
Cuotas de acciones en gestión de cobro..................	12800 —
Cuentas de Orden..................	669400 —
Cuentas de explotación..................	38164 07
	1845714 40

José Víctor Noriega, presidente. — Luis Ros, director general. — Ramón G. Bárcena, contador. — José A. Fernández, síndico.

Buenos Aires, Febrero ·· 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 mayo N.° 1.915 v13 mayo.

446

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 44 — Buenos Aires

Fecha de autorización Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado .... $ o/s 1 500.000.—
» » suscripto .... » 1.500 000.—
» realizado... .... » 1.500 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

47.º Ejercicio (1928) Cuarto Trimestre

ACTIVO	Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales oro	Totales $ m/n
I – Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios .... $ 943754 80 / Amortización .. » 149682 30	794072 50			
Maquinarias..... » 1435155 38 / Amortización.. » 500317 5	934837 83		1728910 13	
Herramientas ... » 111084 76 / Amortizacion ... » 8 794 46		27290 30		
Muebles y útiles » 20348 12 / Amortización . » 8016 54		12331 58		
Carros ... . » 36470 / Amortización ... » 15183 61		23286 39		
Instalaciones.... » 70234 67 / Amortización .. » 49207 22		21017 45		83925 72
II—Activo circulante:				
Productos elaborados.........		352 526 76		
Materiales repuestos, etc		443248 67		4069163 48
Animales		96 88 —		
III—Activo disponible:				
Caja		18294 36		27797 24
Bancos		9502 88		
IV—Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		995143 78		
Deudores hipotecarios		431613 93		
Documentos a cobrar		1535954 60		
Varios consignatarios por ventas de azúcar................		358264 48		3321276 79
V—Activo transitorio:				
Pagos adelantados.............		84506 09		85221 59
Gastos pagados próxima cosecha		5 715 50		
VI – Activo nominal:				
No existe.				
VII—Cuentas de orden				
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia Tucumán				800940 36
Conversiones			606945 77	
			2335855 90	8388325 13
PASIVO				
I—Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	1500000 —			
Reserva legal	150000			
Reserva extraordinaria	137500		1787500 —	
Fondo de previsión		124238 7		
Fondo de Accionistas		172549 54		296788 01
II—Pasivo exigible:				
Acreedores en ctas. corrientes ..	48355 90	1725093 97		
Bancos		1207646 12		
Debentures subscriptos	500000 —		548355 90	
Obligaciones a pagar		507690 14		
Letras descontadas		1508787 60		4941217 83
III – Pasivo transitorio:				
Intereses s/ debentures........		39788 66		
Gastos a pagar cte. cosecha...		245619 54		
Provisión liquidación caña 1928		257374 88		
Reserva para reparación y conservación maquinarias		150000 —		692783 08
IV— Ganancias:				
Ejercicio 1928.................				269173 65
V - Cuentas de orden:				
Gobierno Provincia Tucumán por Letras Depositadas (Impuesto Especial Molienda 1928)		800940 36		
Conversiones.................		1379422 20		2180362 56
			2335855 90	8388325 13

H. H. Leng, presidente — Dr. Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.º 1.878 v15 mayo

406

Joaquín J. Cueto & Cía. Administraciones

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 26 de Octubre de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 31 de Diciembre 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Febrero de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles..................................	12569 10	
Amortización actual	1256 91	11312 19
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades		86835 95
Activo disponible		
Caja	6214 61	
Bancos	78172 84	84387 45
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente.......................	1692462 48	
Obligaciones a cobrar	24986 —	1717448 48
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave del negocio (no se amortiza).................		1000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio..		20000 —
		2919984 07
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva	3406 80	1003406 80
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente.....................	1701346 81	
Obligaciones a pagar................................	30000 —	1731346 81
Ganancias:		
Saldo líquido de este ejercicio		165230 46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio...............		20000 —
Pasivo transitorio:		
No existe		
		2919984 07

Arturo J. Pareto, presidente. — Antonio H. Silva, director. — Esteban Lamadrid, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

del 1.º ejercicio Diciembre 31-1927|31 Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles..........................	1256 91	
» deudores varios	2682 52	3939 43
» Gastos generales:		
Sueldo, gratificaciones, alquileres, etc....		83634 79
Patentes e impuestos		2500 —
Ganancias:		
Totales de este ejercicio:		
A Fondo de reserva	3406 80	
» Síndico..	1703 40	
» Accionistas—Saldo	165230 46	170340 6
		259414 88
HABER		
Por comisiones, corretajes, descuentos e intereses . . .		259414 88
		259414 88

Arturo J. Pareto, presidente. — Antonio H. Silva, director. — Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.º 1.913 v13 mayo

436

España y Río de la Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Abril de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
» realizado .... » 900.000.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1928 (18° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de Febrero de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		100000 —
Caja		6808 01
Bancos:		
De la Nación Argentina, Cta. Cte.	105 46	
Español del Río de la Plata, Cta. Cte.	8 30 23	
De la Provincia de Buenos Aires, Cta. Cte.	6502 75	
De Galicia y Buenos Aires, Cta. Cte.	1814 01	
Germánico de la América del Sud, Cta. Cte.	11063 67	28346 17
Préstamos hipotecarios		3618 60
Deudores por premios:		
Sección Incendio	48147 24	
» Marítima	14892 17	63340 41
Propiedades:		
Avenida de Mayo 958/968	466000 72	
Perú 662/72	251845 42	
Victoria 953/965	243777 |	
Estados Unidos 456	71598 98	
Corrientes 951/959	642494 23	
9 de Julio 72/78 (San Martín)	11464 29	
Talleres, F. C. S.)	5492 43	
Terreno en Lanús, (F. C. S.)	451 80	1693124 97
Mobiliario y material		100 —
Compañías reaseguradoras		89391 56
Deudores varios		12808 40
Títulos de renta:		
30.000 Crédito Argentino Int. 1922 a 97 50	29250 —	
30.000 Cédulas Hip. Arg., Ser. 10 » 100 —	30000 —	
25.000 » » » » 26 » 99 20	24800 —	
30.000 » » » » 27 » 98 70	29610 —	
40.000 » » » » 24 » 102 20	40880 —	
25.000 » » » » 31 » 102 10	25525 —	
15.000 » » » » 32 » 102 10	15315 —	195380 —
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110000 —	
Títulos en depósito	16200 —	126200 —
		2269173 12

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva estatutoria		217189 44
Reservas técnicas:		
Sección Incendio	120000 —	
» Marítima	80000 —	200000 —
Reserva de primas para ejercicios futuros:		
Sección Incendio	39428 39	
» Marítima		39425 39
Fondo de previsión		217832 61
Fondo reseguros incendio		60000 —
Reservas para siniestros en liquidación:		
Sección Incendio	40723 —	
» Marítima	11061 —	51784 —
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendio	12924 29	
» Marítima	3153 45	16077 74
Dividendos pendientes		8527 51
Reservas de cesiones		51122 79
Compañías reaseguradoras		33599 62
Acreedores varios		9420 83
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110000 —	
Depositantes de títulos	16200 —	126200 —
Ganancias y pérdidas		237990 19
		2269173 12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: Andrés Delgado, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE		$ m/n.
SECCION INCENDIO		
Reasegurado		418036 85
Siniestros pagados — Neto a nuestro cargo		78476 04
Siniestros en liquidación — a nuestro cargo		407.3 —
Reserva para gastos de explotación		12924 29
Fondo de reaseguros		60000 —
Anulaciones — Saldo		9693 42
Impuestos y contribuciones		22140 56
Reserva para riesgos en curso		120000 —
Gastos de explotación		129367 66
Saldo que pasa a la cuenta Administración		91646 56
		983008 38
SECCION MARITIMA		
Reasegurado		121615 79
Siniestros pagados — Neto a nuestro cargo		26172 74
Siniestros en liquidación — a nuestro cargo		11061 —
Reserva para gastos de explotación		3153 45
Anulaciones — Saldo		1142 28
Impuestos y contribuciones		8766 35
Reserva para riesgos en curso		80000 —
Gastos de explotación		16771 31
Saldo que pasa a la cuenta Administración		3913 26
		273596 18
ADMINISTRACION		
Gastos generales		45234 10
Quebrantos y amortizaciones		4097 08
Utilidades		237990 19
		287321 37
HABER		
SECCION INCENDIO		
Primas del ejercicio		660144 16
Reserva para riesgos en curso — Ejercicio anterior		150000 —
Reserva para siniestros en liquidación — Ejercicio anterior		24600 —
Reserva para gastos de explotación — Ejercicio anterior		14845 06
Fondo de reseguros		120013 15
Intereses		6000 —
Otras utilidades		7406 01
		98 008 38
SECCION MARITIMA		
Primas del ejercicio		166265 75
Reserva para riesgos en curso — Ejercicio anterior		80000 —
Reserva para siniestros en liquidación — Ejercicio anterior		13572 —
Reserva para gastos de explotación — Ejercicio anterior		4565 36
Intereses		3200 —
Otras utilidades		5993 07
		273596 18
ADMINISTRACION		
Saldo del ejercicio anterior		34500 91
» transferido de la Sección Incendio		91646 56
» » » » Marítima		3913 26
Intereses y alquileres del ejercicio	$ 205045 99	
A deducir: Impuestos, contribuciones y gastos	» 52369 04	152676 95
Otras utilidades		4583 69
		287321 37

Buenos Aires Diciembre 3 de 1928

Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, Abril 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.° 1.975 v13 mayo

431

WALKER HERMANOS LIMITADA, S. A. COMERCIAL

CALLE SAN MARTIN No. 195

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, 1o. de Agosto de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 7 de Septiembre de 1912

Capital:
Autorizado.................................
Subscripto................................. } $ o/s 200.000.—
Integrado.................................

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 19299

ACTIVO			$ o/s.	$ m/n.
Activo fijo:				
Inmuebles..........................		$ 4766 80		
Muebles y útiles...............	$ 41510 10			
Amortización...............	» 27789 98	» 13720 12		
Vehículos	» 4625 —			
Amortización	» 675 47	» 3950 53		22437 45
Activo circulante				
Mercaderías				285680 5
Activo disponible:				
Caja		» 1352 78		
Bancos		» 242688 01		244040 79
Activo exigible.				
Deudores en cuenta corriente..........		» 35471 37		
Documentos a cobrar		« 2201 74		356983 11
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros..................				29268 83
Activo nominal:				
No existe				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		$ 5000 —		
Conversión....................................		» 227779 01	232779 01	
			232779 01	938410 74

PASIVO			$ o/s.	$ m/n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		» 200000 —		
Fondo de reserva legal		» 6101 —	206101 —	
Reservas facultativas................................				29940 15
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		» 177968 74		
Documentos a pagar		» 212404 21		390372 95
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......				418 07
Ganancias:				
Saldo anterior		» 1749 58		
Utilidad del ejercicio		» 19928 43	21678 01	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —	
Conversión..				517679 57
			232779 01	938410 74

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1363 05	
Vehículos..	272 37	1635 42
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, seguros, franqueos, cablegramas, suscripciones, teléfono, útiles de escritorio, etc........		53242 60
Patentes e impuestos..		975 94
Quitas y quebrantos — Créditos considerados incobrables..		4600 14
Saldo: Saldo anterior	1749 58	
Utilidad del ejercicio	19928 43	21678 01
		82132 11
HABER		
Saldo anterior..		1749 58
Mercaderías:		
Explotación del año..		80382 53
		82132 11

H. H. Leng, director. — R. W. Róberts, síndico. —
Buenos Aires, Abril 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e13 mayo N.° 1.891 v13 mayo

612

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1 500.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1929 — Tercer trimestre del 39 ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas..			
Caja y Bancos:			
Caja	860 45		
Banco Español del Rio de la Plata.	274 71		
» de Galicia y Buenos Aires...	331480 83		
» Argentino Uruguayo..........	488309 77		
» El Hogar Argentino..........	231096 76		1(5.522 52
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/83			558572 46
Títulos de renta y valores diversos			1188.63 51
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar...			
Mobiliario y material..			
Diversos deudores		169 10	3177 89
Comisiones descontadas sección Vida......................			
Gastos de organización a amortizar........................			
Gastos de explotación..			162227 37
Siniestros..	11326 32		
Menos porción reasegurada..................	11326 32		
Cuenta de orden		3326 47	
		3495 57	2964763 75

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado................................			150000 —
Reservas			
» legal..	135000 —		
» técnica	176508 92		
» facultativa.................................	548109 22		
» para gastos de explotación........	79652 29		939270 43
Beneficios asegurados Vida..................................			
Siniestros pendientes...			
Dividendos pendientes			12600 —
Diversos acreedores:			
Acreedores exigibles..............................	1464 65		
» no exigibles...............................	206935 82		208400 47
Cuenta de orden			7560 12
Cuenta explotación		3495 57	292094 76
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior (cuenta nueva para el presente ejercicio).................			4837 97
		3495 57	2964763 75

S. E. u O.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

COMPAÑIA DE SUGUROS
"LA HISPANO-ARGENTINA"

Francisco Gutiérrez, presidente. —José G. Llamazares, gerente. — Vicente Caride Llames, síndico

Buenos Aires, Abril 23 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e13 mayo N.° 1.951 v15 mayo

570

ANGLO MEXICAN PETROLEUM COMPANY LIMITED

Casa Matriz: 16 Finsbury Circus. Londres. E. C. 2.

RECONQUISTA 46 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. 10 de Septiembre de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Diciembre de 1914.

Capital autorizado	£ Est.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capitulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmueble y sus accesorios	4612145 45	
Edificios y construcciones	2698002 41	
Materiales, herramientas, etc.	1689154 61	
Muebles y útiles	86072 01	
Instalaciones	2824 73 97	
Remolcadores, barcos, lanchas, etc.	1680078 95	
Obras en construcción	1857447 77	15396975 20
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	14671873 57	
Diversos títulos - Acciones de otras sociedades	100000 —	14771873 57
III. Activo disponible:		
Caja	25747 70	
Bancos	602638 86	
Cheques, giros, vales, etc.	195640 22	825023 78
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6632613 15	
» garantizados	244153 59	
» morosos	14899 56	
Documentos a cobrar	420940 58	
Depósitos en garantía	156346 13	7603352 01
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		59918 85
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		386.7146 4
Cuentas de orden:		
Consignaciones (recibidas)		2437 35
		38659 83 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	34580869 86	
Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de materiales, etc.	1914549 19	36525419 05
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2089260 87	2089260 87
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	42466 49	42466 49
		38657146 41
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		2437 35
		38659583 76

p. p. Anglo Mexican Petroleum C.° Ltd., A. P. Fox, Administrador General.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION EJERCICIO AÑO 1928

DEBE	\$ m/n	\$ m/n
Amortizaciónes:		
Inmuebles y sus accesorios	192734 71	
Edificios y construcciones	217030 15	
Materiales, herramientas, etc.	543097 52	
Muebles y útiles	35666 73	
Instalaciones	436147 65	
Remolcadores, barcos, lanchas, etc.	252231 70	1676908 46
Gastos de Administración		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, créditos dudosos, etc.		3195331 71
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		1338982 35
Patentes e impuestos		1010092 88
Saldo:		
Transferencia a Casa Matriz		6851819 08
		14373131 48
HABER		
Explotación:		
Saldo que arroja esta cuenta		14372734 06
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios etc.		400 4 2
		14373134 48

p. p. Anglo Mexican Petroleum C.° Ltd., A. P. Fox, Administrador General.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e13 mayo N.° 1.958 v13 mayo

4 6

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas, 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.— Inscripta en el R. P. C., el 31 de Agosto de 1906

Capital autorizado	\$ m/n	1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado	» »	265.150 —

Correspondiente de la 1a. a la 11a. serie

23° Ejercicio — 2° Balance Trimestral de Saldos

al 28 de Febrero de 1929

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1096 24
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3038 83	
Bancos	28957 98	31996 81
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	260501 70	
Deudores en gestión	48324 —	
Garantía alquileres	400 —	309225 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones		798 —
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales		20487 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		406404 65
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
» de previsión	10071 34	328251 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		9973 24
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	24948 57	
Créditos incobrables	431 70	25380 07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		406404 65

Francisco J. Monasterio, presidente.— Lucio A. Fernández, tesorero.— G. T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—V° B°: L. G Lanu se, su dico

Buenos Aires, 17 de Abril de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**
e13 mayo N.° 1.954 v15 mayo

866

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

FLORIDA 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.756.000.—
» realizado .... » 1.756.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	60278 40	
Depositado en otros Bancos	649 48	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1234521 50	
Adelantos	1795107 28	
Deudores en gestión	272430 15	
Deudores hipotecarios	829862 85	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	462483 43	
Títulos en cartera	576865 50	
Valores diversos		
Muebles y útiles	8690 94	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	127506 06	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	353548 27	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	115000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		1756000 —
Fondo de reserva estatutario		702577 81
Fondo de previsión		208650 34
Fondo de auxilio para empleados		5113 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		410060 64
Depósitos a plazo		838154 33
Depósito en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsables en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		292942 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		53602 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		21680 —
Otras cuentas		1433462 31
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		115000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	5837243 86	5837243 86

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929

C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — Vº. Bº.: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Marzo 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.º 1.966 v13 mayo

551

"Sociedad Bancaria de Hacendados"

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 26 Octubre de 1903, 5 Noviembre de 1904, 26 Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registo Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000
» suscripto .... » » 1.756.000
» realizado .... » » 1.756.000

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	66990 09	
Depositado en otros Bancos	649 48	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1282021 50	
Adelantos	1736234 58	
Deudores en gestión	266405 15	
Deudores hipotecarios	826590 35	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	462783 43	
Títulos en cartera	576865 50	
Valores diversos		
Muebles y útiles	8690 94	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	148291 13	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	372510 32	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	115000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		1756000 —
Fondo de reserva estatutario		702577 81
Fondo de previsión		208650 34
Fondo de auxilio para empleados		5113 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		335325 03
Depósitos a plazo		1163575 11
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		304760 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		53602 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		17960 —
Otras cuentas		1200418 20
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		115000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	5862982 47	5862982 47

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1929

C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. Vº Bo.: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Abril 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.º 1.966 v13 mayo

165

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. R. Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ c/l.	5.000.000.—
» emitido	» »	3.500.000.—
» subscripto	» »	2.327.900.—
» realizado	» »	2.313.700.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	14200 —	
Caja:		
En efectivo (fondo fijo)	8000 —	
Depositado en otros Bancos		
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	150726 66	
Adelantos sobre mandatos	8183871 77	
Deudores en gestión		
» diversos con garantía	1012864 86	
» hipotecarios	1151536 55	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	3814968 67	
Títulos en cartera	143784 18	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1137 90	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	374479 25	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	166 —	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	70000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	116560 —	
» de valores y documentos recibidos en garantía	717583 79	
Cartas de crédito, deudores	70234 30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	950 —	
» y valores dados en garantía	2545527 86	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos al Banco	3490234 92	
Otras cuentas de orden	3192642 01	
PASIVO		
Capital subscripto		2327900 —
Fondo de reserva estatutario		19221 75
» » reservas facultativas		150000 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Cuentas acreedoras		3541610 34
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1263504 01
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		358878 40
Redescuentos		250000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		244862 86
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior		16082 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2888 90
Otras cuentas		14533 75
Metalización		
Hipotecas: Saldo de las que existían sobre los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco		1691202 83
CUENTAS DE ORDEN		
Obligaciones beneficiarias		70000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
» de títulos en custodia		116560 —
» de valores y documentos en garantía		717583 79
Acreedores por cartas de crédito		70234 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		950 —
» y valores dados en garantía		2545527 86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		3490234 92
Otras cuentas de orden		3192642 01
	20134468 72	20134468 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928
Carlos Ibarguren, presidente. — A. D. Ponte, gerente. — Oscar Bimboni, contador
A. C. Aguirre, síndico

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 mayo N.º 1.930 v13 mayo

536

Amme, Giesecke y Konegen Limitada

CASA MATRIZ: BRUNSWICK (ALEMANIA)

Sucursal en Buenos Aires, Alsina 1102

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 4 de Enero de 1915

Capital autorizado y realizado ....marcos oro 200.000.—

de la Casa Matriz y asignado a la Sucursal de Buenos Airees

Balance de la Sucursal

Correspondiente al ejercicio del año 1928, terminado al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Materiales, maquinarias, herramientas	12000 —	
Muebles y útiles	4500 —	16500 —
II Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	42000 —	
Acciones C. Unión Telefónica	480 20	42480 20
III Activo disponible:		
Caja	526 82	
Bancos	25127 46	25654 28
IV Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		367910 19
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		452544 67
PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
Capital marcos oro 200.000 —	113636 36	
Reserva legal	12496 —	
Reserva facultativa	50660 16	176792 52
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	211152 12	
Casa Matriz en cuenta corriente	14614 87	225766 99
III—Pasivo transitorio:		
No existe.		
Saldo cuenta explotación		49985 16
		452544 67

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Saldo anterior	10715 47	
Amortizaciones	2599 —	
Gastos Generales sueldos, alquiler y seguros	101950 98	
Patentes e impuestos	950 —	
Utilidad	49985 16	
Mercaderías		192855 71
Intereses y descuentos		8088 33
Comisiones y gratificaciones		4306 57
	205200 61	205200 61

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

p.p. Amme, Giesecke & Konegen Lda.

A. Mueller, gerente. — G. von Hamm, contador

Buenos Aires, Abril 12 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 mayo N.º 1.940 v13 mayo

637

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10.
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto .... » » 2.700.000 —
» realizado .... » » 2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1458810 35	
Depositado en otros Bancos	6729451 15	
Clearing	2500123 34	10688384 84
Descuentos y efectos a cobrar		28112436 51
Adelantos		20578902 50
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		500574 86
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		580548 90
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		275000 —
Títulos en cartera		688903 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		59323 07
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1250227 26
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de Tesorería, descontadas		35727272 73
Letras demoradas		151670 82
Inversiones de previsión		1600000 —
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		32472650 70
» » » y valores recibidos en caución		7889274 01
Emisión de cartas de crédito		933100 26
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30146578 58
» en garantía		8034962 08
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		147790 90
		179927601 02

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		280936 49
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	19378186 35	
» a plazo	21725397 99	
» en Caja de Ahorros	16875829 50	
» diversos	19274 94	57998688 78
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2084946 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		3461 —
Otras cuentas		217938 81
Metalización		
Letras de Tesorería, redescontadas		35727272 73
Fondo de reserva para local propio		800000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		32472650 70
Depositantes de títulos y valores en garantía		7889274 01
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		933100 26
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30146578 58
Documentos en garantía		8034962 08
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		147790 90
		179927601 02

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

Federico E. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann, Molina, contador. — Eusebio Giménez, síndico

Buenos Aires, Abril 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.° 1.971 v13 mayo

41

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Corrientes No. 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... $ m/n 25.000.000.00 —
» suscripto .... » 25.000.000.00 —
» realizado .... » 25.000.000.00 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929.

ACTIVO	Parciales $ Oro	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ Oro	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		4625051 11		
Edficios y construcciones	1749763 95	676949 02		
Materiales, maquinarias y herramientas	7782424 90	1166365 04		
Muebles y útiles	10671 82	29002 75		
Instalaciones	6394662 13	3176661 50	15937522 80	9674029 42
II Activo circulante				
Mercaderías y materiales	233910 23	732 58	233910 23	732 58
III. Activo disponible:				
Caja		25838 63		
Bancos		13001 64		38840 27
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	70012 83	149241 63		
Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros		675 25	70012 83	149916 88
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros	106620 44	810856 16	106620 44	810856 16
VI. Activo nominal: (En Amortizaciones ..)				
Concesiones		192510 32		
Gastos de organización		7862 —		
Gastos de emisión descuentos sobre obligaciones y varios.	1477482 78	1832748 34	1477482 78	2033120 66
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación		3338446 04		3338446 04
			17825549 08	16045942 01
Cuentas de orden:				
Depósito en caución		1000 —		
Acciones en garantía		20000 —		
Impuesto 6 % s/ las entradas Créd. Municip. en litigio		170246 20		
Dirección Pl. Ej. físicos		4000 —		
Boletos ent. para emitir				195246 20
			17825549 08	16241188 21
Conversión				24620637 27
			17825549 08	40861825 48

PASIVO	Parciales $ Oro	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ Oro	Totales por capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:				
Capital realizado		25000000 —		
Reserva legal		894225 84		
Reserva facultativa		192529 36		26086755 20
II. Pasivo exigible. Acreedore en Cta. Cte.:				
I. Municipal por 6 % en amortización 1703853 04				
F. C. C. Bs. As... 2921971 17				
Lacroze Hnos. Cía.. 745387 60				
Cía. Luz. y Fza.- Lacroze Bs. As... 1029590 68				
Varios 1289958 88		7690761 37		
Varios en O/Sellado	1015 96			
Obligaciones a pagar:				
I. Municipal — por Afirm. en amortización.... 1397957 58				
Varias 745562 13		2143519 71		
Debentures (Obligaciones)	6991452 72		6992468 68	9834281 08
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercoio		66690 57		66690 57
IV. Ganancias:				
Pasajeros		4591385 65		
Entradas varias		51658 65		
Ganancias y pérdidas		35868 13		4678852 43
			6992468 68	40666579 28
Cuentas de orden:				
Depositantes en caución		1000 —		
Depositantes de acciones		20000 —		
I. Municiqal — Impuesto 6 % aoreditado con reserva		170246 20		
Boletos a emitir		4000 —		
Plaza ejercicios físicos				195246 20
			6992468 68	40861825 48
Conversión			10833080 40	
			17825549 08	40861825 48

Luis J. Rocca, director. — Arturo Zanni, contador general. — Napoleón P[illegible]z, síndico

Buenos Aires, Abril 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 mayo N.° 1.974 v13 mayo

487

BAKER, KELLOGG & Co. Inc.

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567 — Buenos Aires

País de Origen: Nueva York (E. U. de N. A.)

Autorización por el señor Juez de Comercio Dr. Alfredo Labougle, auto del 4 de Junio de 1924

Inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 4 de Julio de 1924, N.° 22, Folio 77, Libro 40, Tomo B

Capital asignado a esta Sucursal: No tiene

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1569 60
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		273625 4
III. Activo disponible		
Caja y Bancos		246 29
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6450 19	
Deudores varios	300 —	
Depósito en garantía	196 20	6946 39
V. Activo transitorio:		
Ganancias y pérdidas «en suspenso»		1140 69
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		283528 45
Cuentas de orden		
Depósito de títulos en custodia		154549 11
		438077 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II Pasivo exigible:		
Bancos	99822 77	
Acreedores en cuenta corriente	67858 76	
Casa Matriz (cuenta corriente)	105885 46	
» » (nuestra cuenta)	2146 08	275713 07
III Pasivo transitorio:		
Reserva para gastos del ejercicio		2421 61
Ganancias:		
Utilidad líquida del año		5393 77
		283528 45
Cuentas de orden		
Depositantes de títulos en custodia		154549 11
		438077 56

p. p. R. D. Kellogg, vicepresidente: C. L. Moyse

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	276 98	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, teléfono, papelería, utiles, cables, seguro, franqueo, etc.	14530 20	
Patentes	500 —	
Saldo: Utilidad del año	5393 77	20700 95
HABER		
Títulos y acciones, operaciones de arbitraje, etc.		17415 20
Comisiones e intereses		3285 75
	20700 95	20700 95

Buenos Aires, Marzo 13 de 1929.

p. p. R. D. Kellogg, vice presidente: C. L. Moyse

Buenos Aires, Abril 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 mayo N.° 1.968 v13 mayo

333

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ o/s	18.000.000 —
» suscripto	» »	12.000.000 —
» realizado	» »	12.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1929

ACTIVO	$ o/s	m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	157457 06	1690741 68
Depositado en otros Bancos		4217133 89
Clearing		10487353 89
Descuentos y efectos a cobrar	419534 70	10478135 85
Adelantos	5362148 60	62931076 59
» en monedas extranjeras		7210693 18
Deudores en gestión	4028 70	86372 62
» hipotecarios		1227844 44
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		136346 51
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2665578 04
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2094674 05
Títulos en cartera	8191833 95	22553577 71
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	47554 54
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	1349 77	4831561 49
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	595 50	21737093 51
Letras de Tesorería (descontadas)		45000000 —
Metalización	4579530 75	
	18716380 03	197994537 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	7012527 40	35063546 —
» » valores recibidos en caución	869471 20	2020855 —
Emisión de cartas de crédito	4461933 53	1073932 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5191 59	6725466 14
» en garantía	182810 —	5151515 32
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros	1807914 —	6594998 30
Otras cuentas de orden	7957000 —	8779784 —
	41216227 75	263404635 18
PASIVO		
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1555649 98	
Fondos de reservas facultativas	5000000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	33677 86	36916114 98
» a plazo	17259 42	47589840 64
» en Caja de Ahorros		2598178 26
» diversos	152500 —	2504922 48
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la Rèpública		196498 85
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		17904576 08
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	154586 06	5599331 27
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		439153 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		63838 81
Otras cuentas	2756 71	28774058 98
Letras de Tesorería		45000000 —
Metalización		1 408 24 43
	18716380 03	197994537 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	7012527 40	35063546 —
» » » » garantía	869471 20	2020855 —
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito.	4461933 53	1073932 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5191 59	6725466 14
» en garantía	182810 —	5151515 32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.	1807914 —	6594998 30
Otras cuentas de orden	7957000 —	8779784 —
	41216227 75	263404635 18

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada
Carlos A. Tornquist, presidente. — Alejandro E. Shaw, director. — Miles A. Pasman, síndico
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e13 mayo N.° 1.965 v13 mayo

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

PUENTECITO 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Julio de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... $ 4.000.000.—
Realizado .... $ 3.965.950.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1929

Correspondiente al 3er. trimestre del Ejercicio 24

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	899080 23	
Materiales, maquinarias y herramientas	62427 87	
Muebles y útiles	8655 18	
Vía permanente	2747115 09	
Cable alimentador	498575 79	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1338966 07	
Puente Riachuelo	370940 98	
Materiales de repuesto y en depósito	287011 87	
Acciones Comp. Telefónica	685 60	
Bonos Hipotecarios Banco de la Prov. de Bs. Aires	313820 —	6848601 14
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	27937 86	
Bancos	148648 79	176586 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	71715 27	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)	4000 —	109765 27
V. Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cables y línea aérea)	86610 78	
Diferencia emisión gastos debentures	203117 42	
Amortización de obligaciones	24054 55	
Intereses de obligaciones	49479 81	363262 56
VI. Activo nominal:		
Concesión	138560 —	138560 —
Cuentas de orden:		
Banco Pcia. — c/títulos en custodia	40000 —	
» » acciones en depósito	400 —	
» « títulos al canje	16100 —	56500 —
		7693275 62

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Fondo de reserva legal	44754 20	
Fondo de previsión	18957 02	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	54029 33	
Fondo de seguros de accidentes Ley 9688	36029 59	
» previsión especial	1176310 33	5330080 47
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	71541 05	
Debentures (Obligaciones de Capital)	1440981 82	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	385612 32	1898135 19
III. Pasivo transitorio:		
Servicio debentures (Pendiente de liquidación)	119000 —	
Dividendos impagos	36207 26	
Garantía de uniformes	9375 10	164582 46
Ganancias		
Saldo anterior	49927 19	
Intereses y venta de títulos	37437 24	
Explotación	156613 07	243977 50
Cuentas de orden:		
Directorio	40000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	16100 —	56500 —
		7693275 62

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, p. contador
V.° B.°: Luis E. Zuberbuhler, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 mayo N.° [illegible]353 v13 mayo.

1355

"LA REFORMA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

AVENIDA DE MAYO N.° 1413 — BUENOS AIRES

"INCENDIO"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 7 de Agosto de 1923

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 1.000.000.— „
„ realizado .... „ 180.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

(De las cuentas que forman el Balance General presentado a la misma fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, en nota de fecha 26 de Octubre de 1928).

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas:		
Capital suscripto a realizar		720.000.—
Derechos de iniciación		100.000.—
Caja:		
Existencia y valores al cobro	3.999.61	
Bancos:		
Saldo en cuenta corriente	2.334.41	6.334.02
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta: 22 cédulas hipotecarias Arg. serie 13.ª de pesos 100 c|u. cotización		2.200.—
Préstamos hipotecarios		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		5.235.98
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	$ 14.478.94	
Material incendio	„ 5.414.56	
„ vida	„ 2.669.64	
„ cristales	„ 516.20	23.079.34
Sucursales y Agencias: Valor del mobiliario general de las agencias		5.065.50
Deud. por premios incendio	$ 46.462.23	
Deud. por premios incendio	„ 912.56	
Deud. en cuenta corriente	„ 60.195.88	
„ en gestión de cobro	„ 31.516.58	139.087.25
Deudores por cuota de acciones serie "A" fundadoras		74.950.—
Compañías reaseguradoras:		
"La Platense"	$ 27.42	
"The River Plate"	„ 11.63	
"El Mundo", Rosario	„ 625.10	
"El Mundo", Sucursal	„ 383.79	
Cía. "Titania"	„ 55.23	
Franc. de Reaseg. Generales. Sec. Incendio	„ 5.051.72	
"Reinsurance Company Rosspa"	„ 3.214.—	
"Franc. de Reaseg. Generales, Sec. vida	„ 607.26	9.976.15
Primas vencidas a cobrar		—
Comisiones descontadas vida		14.263.56
Gastos de organización a amortizar		12.710.23
Patentes y contribuciones		3.829.75
Cuentas de orden:		
Depósitos de garantía	$ 2.000.—	
Depósitos de Directores	„ 80.000.—	
Vales de acciones serie "B" gratuitas. Por los emitidos de esta serie	„ 571.550.—	653.550.—
Ganancias y pérdidas		7.891.77
		1.778.173.55

PASIVO		$ m|n.
Capital suscripto		900.000.—
Acciones liberadas a integrarse		100.000.—
Reservas técnicas:		
Sección incendio	$ 22.295.45	
„ cristales	„ 350.—	
	$ 22.645.45	
Reservas matemáticas vida	„ 8.293.18	
Reservas para siniestros pendientes. Sec. incendio	„ 21.380.55	
Reservas de reaseguros:		
Sección incendio .... $ 8.541.58		
„ vida (en depósito) .... „ 3.030.18	„ 11.571.76	
Reservas para gastos de explotación	„ 13.009.42	76.900.36
Beneficios de los asegurados vida		385.41
Compañías reaseguradoras:		
"Hamburg"		1.702.42
Acreedores varios:		
Obligaciones a pagar	$ 4.650.—	
Cuentas corrientes	„ 13.344.70	
Siniestros pendientes en situación de pago	„ 12.540.66	30.535.36
Cuotas de acciones en gestión de cobro		15.100.—
Cuentas de orden:		
Títulos de garantía	$ 2.000.—	
Depositantes de acciones en garantía	„ 80.000.—	
Acciones gratuitas serie "B", valor de las emitidas de esta serie a integrarse	„ 571.550.—	653.550.—
		1.778.173.55

José Víctor Noriega, presidente. — Luis Ros, director general.— R. G. Bárcena, contador. — José A. Fernández, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e10 mayo N.° 1.885 v13 mayo.

467

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

—o—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... $ m/n 25.000.000 —
» subscripto .... » 25.000.000 —
» realizado .... » 25.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

ACTIVO	$ m/n	Parciales oro/s	Parciales $ m/n	Totales por capitulos oro/s	Totales por capitulos $ m/n
Activo fijo					
Instalaciones		6394662 13	3176571 71		
Inmuebles y sus accesorios			4625051 11		
Edificios y construcciones		1749763 95	676949 02		
Materiales, maquinarias y herramientas		7782424 90	1166438 05		
Muebles y útiles		10671 82	29002 75	15937522 80	9674012 44
Activo circulante					
Mercaderías y materiales		235882 12	1052 03	235882 12	1052 03
Activo disponible					
Caja			30739 19		
Bancos			6744 99		37484 1
Activo exigible					
Deudores en cuenta corriente		115757 76	153088 43		
Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			667 75	115757 76	153756 18
Activo transitorio					
Adelantos para ejercicios futuros		106620 44	760967 71	106620 44	760967 71
Activo nominal (En Amort.)					
Concesiones			192510 32		
Gastos de organización			7862 —		
Gastos de emisión, descuentos sobre Obligaciones y Varios		1477482 78	1832748 34	1477482 78	2073120 66
Pérdidas					
Gastos de explotación			2864497 48		2864497 48
				17873265 90	15524890 68
Cuentas de orden					
Depósitos en caución			1000 —		
Acciones en garantía			20000 —		
Impuesto 6 % s/las entradas - Crédito Municipal en litigio			170246 20		
Dirección Plaza Ej. Físicos, boletos entregados pa. emitir-			4000 —		195246 20
				17873265 90	15720136 88
Conversión					24605375 50
				17873265 90	40325512 38
PASIVO					
Pasivo no exigible					
Capital realizado			25000000 —		
Reserva legal			894225 84		
Reserva facultativa			192529 36		26086755 20
Pasivo exigible					
Acreedores en cuenta corriente:					
I. Municipal - Por 6 o/o. en amortización	1706931 42				
F. C. C. B. A.	2953161 84				
Lacroze Hnos. Cía	853567 17				
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As. Ltda.	1011647 82				
Varios	1433429 59		7958737 84		
Varios en o/s.		1015 96			
Obligaciones a pagar:					
I. Municipal - por Afirm. en Amort.	1397957 58				
Varias	652644 43		2050602 1		
Debentures (Obligaciones)		7045884 72		7046900 68	10009339 85
Pasivo transitorio					
Cuentas a pagar del Ejercicio			52134 60		52134 60
Ganancias					
Pasajeros			3918742 12		
Entradas varias			27431 28		
Ganancias y pérdidas			35863 13		3982036 53
				7046900 68	40130266 18
Cuentas de orden					
Depositantes en caución			1000 —		
Depositantes de Acciones			20000 —		
I. Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170246 20		
Boletos a emitir, Plaza Ej. Físicos			4000 —		195246 20
				7046909 68	40325512 38
Conversión				10826365 22	
				17873265 90	40325512 38

Napoleón Paz
Síndico

Arturo Zanni
Contador General

Luis J. Rocca
Director.

Buenos Aires. 12 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923), — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.° 1.974 v13 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos Sociales, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el Martes 14 de Mayo de 1929, a las 15,30 horas, en el salón Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura correspondencia.
3.° Informe del Balance.
4.° Informe de C. Directiva.
5.° Asuntos varios.

e13 mayo N.° 1.980 v14 mayo.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día

28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

Convocatorias Anteriores

—o—

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el Miércoles 22 del mes en curso, a las 9 horas, en el Salón Italia Unita, Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Créditos.

2.° Aumento de Fondo Pro-Propiedad.

3.° Venta de la propiedad Bartolomé Mitre N.° 2139.

4.° Hijos de socios.

El Directorio.

e6 mayo N. 1.916 v22 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

COMPAÑIA SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria a que habían sido citados los señores accionistas para el día 18 de Abril corriente y en previsión de lo establecido en el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, por segunda y última vez se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, el día 17 de Mayo próximo a las 9 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico correspondientes al primer ejercicio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Remuneración de los señores Directores.

4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-29 abril N.° 1.842-v-11 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

"LA FRATERNIDAD"

Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras

Asamblea General de Delegados del año 1929

CONVOCATORIA:

Estimados Compañeros:

Tenemos el agrado de poner en conocimiento de las Secciones, que la Comisión Directiva, reunida hoy, resolvió, de acuerdo con lo estipulado en los artículos N.° 43, inciso 13) y 76 de los Estatutos sociales,

Convocar a Asamblea General de Delegados para los Días

27, 28, 29, 30 y 31 de Mayo de 1929, a las 8,30 horas, en nuestro local social, calle Alberti 354, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Revisión de Poderes.

2. — Reglamento de discusión.

3. — Nombramiento de Comisiones internas.

4. — Consideración de la Memoria y Balance General.

5. — Proposiciones de las Secciones y Comisión Directiva.

6. — Varios.

7. — Elección de Revisadores de Cuentas.

8. — Designación de dos delegados

9. — Clausura de la Asamblea General para firmar el acta.

Importante. — Los compañeros delegados deberán encontrarse en la casa social el día 27 de Mayo próximo, a las 8 horas en punto, a fin de iniciar la Asamblea a las 8,30 horas.

Los avisos de Convocatoria aparecerán durante los días 11, 12 y 13 de Mayo en el Boletín Oficial y en el Diario La Vanguardia.

Todo socio que desee concurrir a la "barra" para oír las deliberaciones, podrá hacerlo previa presentación de su carnet de asociado y el último recibo de cuotas que lo acredite como socio al corriente con la tesorería social. — Por la Fraternidad. — J. B. Quaini, Presidente. — Francisco Agnelli, Secretario-Gerente.

e-11 mayo N.° 1.964-v-14 mayo.

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada BRITISH BUILDING CLUB (Club Edificador Británico)

Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Mayo de 1929, a las 21 horas en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del segundo artículo de los Estatutos, sobre el nombre de la Sociedad, para conformar con el artículo 1.° del Decreto del P. E., fecha 27 de Abril de 1928, reglamentando inciso 11 del artículo 2.° de la Ley N.° 11.388.

2.° Nombramiento de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

e-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 27 de Mayo de 1929, a las 18,30 horas, en el local de la Unión Popular Católica Argentina, Avenida de Mayo N.° 1396, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores W. H. Martín, fallecido; Guillermo F. Ussher y Patricio Cole, que terminan su mandato.

3.° Celebración de la Emancipación Católica de Irlanda.

4.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — G. F. Ussher, presidente; P. J. Leaden, secretario.

e10 mayo N.° 1.952 v13 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. —El Presidente.

e-10 mayo N.° 1.955-v-22 mayo.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Viernes día 17 del corriente mes a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberá bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance anual.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Rafael Valls, presidente. — H. Vila y Vallés, secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26. del Estatuto. Para ser válida una Asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e10 mayo N.° 1961 v17 mayo

"CECA" Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A.
en liquidación

Buenos Aires, calle 25 de Mayo N.° 145

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 16 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en la sala de reuniones en el Banco Germánico, calle 25 de Mayo N.° 145, para considerar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y aprobación del informe del señor liquidador, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.

b) Integración parcial de las acciones subscriptas.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, en liquidación, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión.

Gmo. Oetken, liquidador.—Carlos Meyer Pellegrini, síndico.

e24 abril N.° 1798 v13 mayo

"ITACA"
COMPAÑIA ARGENTINA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S. A.
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y que ésta se realizará con cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — **El Directorio.**

e30 abril N.° 1863 v24 mayo

"LA TEXTIL ARGENTINA"
Sociedad Anónima en Liquidación

Convocatoria:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local Méjico N.° 2292, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Renovar y ampliar la autorización que le fué conferida al Directorio, el 10 de Mayo de 1924.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo

SHEPHERD, BELL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y por no haberse obtenido quórum legal en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designar de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 de los estatutos, sociales, **para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en Bancos con tres días de anticipación en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma que servirá de entrada a la Asamblea.**

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de acciones depositadas y el número de accionistas que concurra, según lo establece el Art. 35 de los Estatutos. — El Presidente.

e4 mayo N.° 1.897 v16 mayo

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada BRITISH BUILDING CLUB
Club Edificador Británico

Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 20.30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1929.

2.° Elección de Presidente por tres años en reemplazo del señor E. A. Clutterbuck, cuyo mandato ha terminado y Vicepresidente por dos años por la renuncia del señor H. Dorning.

3.° Elección de cuatro Directores como sigue:

Tres Directores por 3 años por cesar en sus mandatos los señores Lionel Mortlock, K. Henderson (y por renuncia) y A. W. Kohring.

Un Director por 1 año para reemplazar al señor W. H. Pott, por su renuncia.

4.° Elección de seis Directores suplentes.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

e-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, Cangallo N.° 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1928.

2. Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e24 abril N.° 1.809 v13

"DOMINGO BARTHE"
Compañía Mercantil y de Transportes
Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el balance, memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Designación del nuevo Directorio por el período que marca el Estatuto. Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebre.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Raúl [illegible], vicepresidente.

e23 abril N.° 1.778 v15 mayo

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Ltda.)
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1929, a las 14,30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e25 abril N.° 1.814 v14 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la Décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Mayo próximo, en nuestro local social, Piedras N.° 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Reparto de un dividendo extraordinario.

3.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cinco Directores titulares, de los cuales son cuatro por dos años, por terminación de mandato y uno por un año en reemplazo del que renunció.

5.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año; Síndico y suplente del mismo, por terminación de sus mandatos.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, a los efectos de ésta; en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el día 7 de Mayo inclusive, a las 16 horas.

Horas de Oficina: Días hábiles, de 10 a 16 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. — Eduardo Rodríguez, Secretario.

e22 abril N.° 1.762 v11 mayo.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA
Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1.877 v20 mayo

NATIONAL LEAD COMPANY

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, el día 14 del mes de Mayo de 1929 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aumento del capital social y reforma de los Arts. 1, 3, 7, 8, 11, 13, 20, 22, 23, 32 y 33 del Estatuto.

2.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio y determinar el término del mandato de los Directores.

3.° Disponer que el aumento del capital hasta un millón de pesos, se realice incorporando de las reservas la suma necesaria para integrar el capital y entregando a los accionistas tres acciones por cada una de las que poseen.

4.° Autorizar al Presidente o al Vice, en su defecto para gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, aceptando las modificaciones que introduzca el Poder Ejecutivo, otorgar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Elegir dos accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e-22 abril N.° 1.769-v-14 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 de Mayo de 1929, a las 17 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del Síndico del ejercicio a Diciembre 31 de 1928 para su deliberación y resolución.

2.° Acordar la distribución de utilidades.

3.° Fijación del número y elección de Directores Titulares determinando la duración de su mandato.

4.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes fijando su número y duración de su mandato y elección de los mismos.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea en representación de los señores accionistas.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 13 de Mayo de 1929), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 6 de Mayo de 1929.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — El Directorio.

e-29 abril N.° 1.841-v-13 mayo.

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

Sociedad Anónima

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín 200, el día 13 de Mayo de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de Síndicos, por renuncia del titular y fallecimiento del suplente, para integrar el período del mandato.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con los Directores, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes de fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — El Directorio.

e22 abril N.° 1.763 v13 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° [illegible]4, 4.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Emilio R. del Valle, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e29 abril N.° 1.847 v20 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Rivadavia N.° 540.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 28 Ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, por los términos establecidos en los Arts. 30 y 39 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Directorio.

e26 abril N.° 1.823 v15 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

(Argentine Trust Co. Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

Convocatoria:

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134, (4.° piso), el día 15 de Mayo de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular, por un año y de un Director titular, por tres años.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años y de un Director suplente, por dos años.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la Gerencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

El Directorio.

e26 abril N.° 1.828 v15 mayo.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501

Buenos Aires

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en las Oficinas de E. Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre N.° 531 (primer piso), con el fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Primer Ejercicio.

2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente.

e26 abril N.° 1.825 v15 mayo.

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria:

A Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1929

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Louis Hermans, Presidente.

e26 abril N.° 1.826 v15 mayo.

"CINEMA Y MUSICA"

Sociedad Anónima

Reconquista 46 — 6.° piso, escritorio 611

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, piso 6.°, escritorio 611, a efectos de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e29 abril N.° 1.845 v17 mayo.

JORGE BELL E HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario-tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de concurrir y votar en las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929. — Jorge A. J. Bell, Presidente. — Archibaldo F. Brown, Secretario-Tesorero.

e-24 abril N.° 1.795-v-13 mayo.

BERGMANN, Cía. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Mayo del año en curso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Elección de un Director titular.

2.° Transferencia de acciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 mayo N.° 1895 v22 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre 370

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 1887 v27 mayo

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ten-

drá lugar el día 14 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Presidente.

e-24 abril N.° M 97-v-13 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

Asamblea General Ordinaria

Correspondiente al 19 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico N.° 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de dos Directores, por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció y del doctor Luis S. Aliaga, fallecido.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1883 v16 mayo

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y dos Vocales del Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Art. 39 de los Estatutos, establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden."

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Vicepresidente.

e6 mayo N.° 1.918 v23 mayo

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital

2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.861 v22 mayo

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA JAMONES FOX"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1929, a las quince horas, en la secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Antonio Graziosi. Secretario.

e-30 abril N.° 1.855-v-15 mayo.

"EUSKAL-ECHEA"

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEAS

De acuerdo respectivamente con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49° y 50° del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Especial que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el Lunes 27 del corriente a la 21 y 21 y 30 horas respectivamente, para tratar: En la primera, todo lo relacionado con la Orden del día; y en la segunda, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2018.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores, doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, Alfredo Emparán y José Soraluce, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e-7 mayo N.° 1.927-v-24 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día Lunes 27 de Mayo de 1929, a las 10,30 horas, con el número de Accionistas que asista, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, por no haber concurrido a la primera convocatoria el mínimum requerido.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — J. Goldie, Director - Gerente (interino).

e7 mayo N.° 1.928 v22 mayo.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N.° 62

Se convoca a los miembros de la Logia Primera Argentina N.° 62, a la asamblea ordinaria, según el artículo 16 de nuestros Estatutos, para el jueves 16 de Mayo de 1929, a las 21 horas, en el local Cangallo 1242.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y balance del período 1928|29.

Elecciones generales.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e7 mayo N.° 1.924 v14 mayo

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA:

Siendo nula la Asamblea General Extraordinaria celebrada el nueve de Febrero ppdo., y no habiéndose podido llevar a cabo la convocada para el día seis de Abril ppdo., por falta de número en ambas, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en segunda convocatoria, en su local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 18 de Mayo de 1929, a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cambio o modificación del nombre de la Sociedad.

Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que suscriban el acta de la misma en su representación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. —El Directorio.

e-7 mayo N.° 1.921-v-18 mayo.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1929, a las 15 horas, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e-2 mayo N.° 1.865-v-15 mayo.

ERNEST C. GUTH Y Co.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858|68, el día 23 de Mayo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.

4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Ernest C. Guth, Presidente.

e6 mayo N.° 1.917 v23 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.857 v15 mayo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1929.
3.° Elección del Síndico titular y del suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.
El Directorio.
e2 mayo N.° 1.868 v20 mayo.

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires
No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 25 de Abril de 1929, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1929, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 26.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de tres Directores suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director-Delegado.
e-2 mayo N.° 1.873-v-14 mayo.

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de Junio próximo, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. Esta resolverá válidamente cualquiera que sea el capital representado en la misma.
El Directorio.
e8 mayo N.° 1.942 v22 mayo.

"JOHANNISLOGE TEUTONIA"
Sociedad Filantrópica
Asamblea General Ordinaria
Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1929, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1242, con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1929.
Renovación del Consejo de Administración.
Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
El Secretario.
e8 mayo N.° 1.943 v22 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA:
El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 26 de Mayo de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Directorio.
e8 mayo N.° 1.946 v24 mayo.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.
2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años: un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).
Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.
e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.
2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).
Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.
e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

LINEA ROTTERDAM-SUD AMERICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515 — Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.
2.° Nombramiento del Presidente y del Director.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Directorio.
e4 mayo N.° 1.902 v22 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS (S. A.)
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina 801, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su período; cuatro suplentes en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Juan Martínez, presidente.
e3 mayo N.° 1880 v20 mayo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 515
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), paar tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e4 mayo N.° 1.907 v22 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
Segunda convocatoria
No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 20 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14.15 horas, previniendo a los señores accionistas que, celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1929. — **El Directorio.**
e4 mayo N.° 1.905 v16 mayo

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF, S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Bartolomé Mitre 552, segundo piso, el día 24 de Mayo de 1929, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Ratificación de la presentación hecha por los liquidadores a los tribunales solicitando la convocatoria de acreedores de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones en las cajas de la Sociedad y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — La Comisión Liquidadora.
e4 mayo N.° 1894 v22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los terneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.
o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica
Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas,

para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS

Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19). para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada, durante el segundo trimestre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

vymaol

v-10 mayo

El día 10 de Mayo del corriente año, a las 16 hs., tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Sr. Escribano Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada durante el segundo trimestre del corriente año.

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

v10 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, por el término de cuatro días, a contar desde el 1.° de Junio del presente año. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, gasa hidrófila, franela para vendas y lienzo, tela impermeable etc. Informes, Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo a las 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras por el término de tres meses, a contar desde el 1.° de Junio de 1929.

v14 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados, que el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento Junio 1.° de 1929:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	100.158.81
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	881.867.72
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	343.015.89
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	105.813.77
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	43.744.50
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie	[illegible]
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	60.285.55
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.065.—
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.688.25
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.248.48

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio 1929.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Secretario Gerente.

v17 mayo

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 209-C-1929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sito en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril . . de 1929.

v-21 mayo.

Licitación de Bonos Municipales de vencimiento Marzo 1929

Se hace saber a los interesados, que el día 10 de Mayo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar el empréstito de vencimiento Marzo 1.° de 1929:

Bonos de Pavimentación 1910, 4.ª Serie, Ley 7091, $ 49.600 v|n., con cupón Septiembre 1929, adherido.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario Gerente.

v10 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Mayo, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convienen a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender el taller de panadería durante la segunda quincena del mes de Mayo corriente, expediente 704-T-929.

30.000 kilos de harina Triple Cero.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — El Secretario.

v14 mayo

Llámase a licitación privada para el día 14 de mayo a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de las camisetas necesarias para los penados de este establecimiento, expediente 326-A-929.

1.400 camisetas de algodón para invierno.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v14 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela crupenada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
19½ kilos de cera negra en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0,70 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyeer.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.

119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
409.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-6 junio.

Expte. 4305 Dc. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", con destino a la Fábrica de Productos Cerámicos de la Institución, en la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes trece de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario. v13 mayo

Expte. 5330 P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N. 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día Lunes veinte de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Expediente 1974-P-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, con destino a las necesidades del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día miércoles ocho de mayo próximo, y en la Secretaría de Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día lunes trece del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 mayo

Exp. 19.983-D. P. 928
Expte. 539 Dc. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas netas, de sulfato de aluminio o alúmina férrico, destinadas a llenar las necesidades de los Distritos de Provincias en un todo de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día Martes catorce de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 mayo

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 mayo

Expediente 20990-DP-1928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al Distrito Resistencia, (Gobernación del Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, Capital Federal cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Expte. 23630-DC.-928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jeves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 mayo

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones premateriales de ferretería y varios, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal

v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v-27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 6.200 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de pavimentación del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar Belgrano, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presentan en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren serán abiertas el día y hora señalados al acto.

La Administración
v13 junio

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de blusas de paño azul, de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 420|29 y las propuestas que se presenten

serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v-31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de alambre de cobre en las cantidades y condiciones que indica el pliego N.° 249|29 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a (20) veinte pares de medias para señora detenidos por expediente 102 letra R. año 1929; para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Abril 26 de 1929. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v13 mayo

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Lucía Gayer**, que en el expediente 229 letra D año 1927, que se sigue contra ella, ha recaído la siguiente providencia: "Cítese por edictos a doña Lucía Gayer, intimándole a que dentro de (8) ocho días, proceda a reembarcar la mercadería de que trata el expediente 229-D-1927, bajo apercibimiento de rematarla en pública subasta".

Asesoría y Sumarios, Abril 29 de 1929. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Mariñi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario.

v-7 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ana Adriana Florenzano de Prado**, por sí y sus hijos menores **Aurelia Ana, Haydée Eugenia, María Magdalena y Roque Ramallo Prado**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ayudante Mecánico de la Prefectura General Marítima don Ignacio Prado.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña **María Dominga Echegoyen de Maidana, y doña María Maidana**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Alejandro Maidana.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Alejandro Bruhn**, para su hija Nélida Eloisa Bruhn, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Eloisa Gauna de Bruhn.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado nate esta Caja, solicitando el artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Calviño y doña María Cerchi de Calviño**, en su carácter de padres de la ex-Maestra de 3.ª Categoría de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 6°, doña Rosa Amelia Calviño.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gerónima Sclari de Gandulfo**, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Juan Oscar Gandulfo

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Emilia Munne de Miguez, y doña Ida Miguez, en su carácter de viuda e hija del ex-Capatáz del Ministerio de Agricultura, don Antonio María Miguez.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929

El secretario.

v-13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Santiago de Vidál, por sí y su hija menor Francisca Vidál, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ernesto Vidál.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

El secretario

v-13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Enrique Genoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de eszte edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v-8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fuertes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929. —
El Secretario
v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.
El secretario.
v12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Corrado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1929. —
v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Galarza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929. —
El Secretario.
v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Amilcar Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Chavarría, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Barone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Da Silva Cipriano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1929. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Coria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1929.
El secretario
v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Josús Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carmelo Práctico**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen Franco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nartín Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Canela**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Francisco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Amendolare o Amidolare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e6 abril s|pp. N.° 6076 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sciarreta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Dramático**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y **abuso de armas, bajo** apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Crespillo y Martín Weimer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Víctor** Pardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Remo Maiolino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique su dominio con respecto a los depósitos de dinero provinientes de hallazgos por extravíos, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes al año 1925, serán entregados a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2534 y 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Abel Miranda, secretario.

e3mayo N.° 6138 s|.p|p. v-3 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ludomir Bordes**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Castro.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre Lafuente y San Pedrito, Parroquia 19, manzana 138, parcela 21, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5796, de la Secretaría 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6098 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Bacar entre Helguera y Argerich, Parroquia 21 a, manzana 262, parcela 29, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5797, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6099 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Escalada entre Byron y Rafaela, Parroquia 20, manzana 232, parcela 17, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5798, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6100 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle **Paysandú** entre Espinosa y Cucha Cucha, Parroquia 17 D, manzana 46, parcela 45, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5799, de la Secretaría N.° 14, a cargo del doctor Eduardo Rojas, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6101 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Guaraní entre Achala y Aguapey, Parroquia 14, manzana 436, parcela 12, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5800, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6102 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Solecki**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Areco entre Tafí y Cafayate, manzana 84, parcela 19, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 6109, de la Secretaría N.° 13, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e3 mayo s|pp. 6105 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Domínguez ó etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 610[illegible] v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, [illegible] rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiesino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Rozas o Arturo González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel [illegible]**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.,

e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Szmidt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6073 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Casanova**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Agustín Alsina, secretario.

e6 abril s|pp. N.° 6077 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Berardi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6071 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Abarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bernardo Piccardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Vivo de Ñeder**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Rivero y Mauricio Pivovar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Félix Zeballos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e6 abril s|p. N.° 6080 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Hipólito Silvero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6117 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Bulnes Claro**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Darío Ferrer Solari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.
e6 abril s|pp. N.° 6079 v13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José A. Gómez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Abril 3 de 1929. — B. Díaz Barraza, secretario.
e6 abril s|pp. N.° 6078 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rosario Vignole**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Laiser Lanfer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), **Ricardo Ugarriza**, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Construído con madera de pino de tea pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.58 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 28, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo de Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 11 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 28, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.
Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.066

GALPONERA

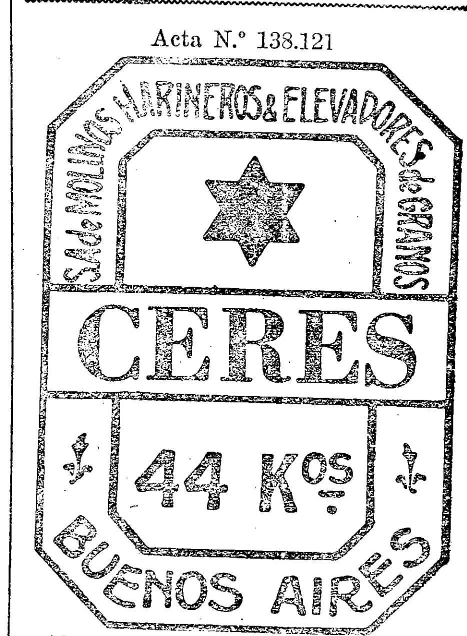
Abril 18 de 1929. — N. Adot y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.845.
v14 mayo

Acta N.° 138.068

ENERGINA

Abril 18 de 1929. — Adolfo Haas. — Para distinguir forrajes en general concentrado de cualquier composición, de la clase 22. — Aviso N.° 19.366.
v14 mayo

Acta N.° 138.121



Abril 22 de 1929. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22, menos cereales y cascarillas de cacao con malta. — Aviso N.° 19.704.
v14 mayo

Acta N.° 138.065

"POLORIS"

Abril 18 de 1929. — Poloris Company Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 19.843.
v14 mayo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EMULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL